

Tunja, Junio 11 de 2015

11 JUN 2015

OFICINA JURIDICA
DELEGADA JURISDICCION COBRO COACTIVO

Oficio No: 676

Señor (a)
SANTOS ARIZA CASAS
Vereda San Lorenzo Sitio la Carrera
San Benito - Santander

Ref.: Proceso No. 41337

En atención a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE VELEZ, mediante fallo de Tutela de fecha 5 de Junio de 2014, proferido dentro del expediente de Tutela radicado bajo número 2015-0002-00, en referencia Acción de Tutela en la cual el accionante es **SANTOS ARIZA CASAS** y el accionado el **INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**, me permito solicitarle de carácter urgente, comparecer a este Despacho, ubicado en la carrera 2ª 72-43 Carretera Antigua Via a Paipa de la ciudad de Tunja, dentro de los diez (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle los autos de mandamientos de pago en su contra proferido dentro de los procesos por jurisdicción coactiva de la referencia.

Comparendo No. 9999999900000105172 de fecha 2011/05/30.

Así mismo, le informo que si no comparece dentro del tiempo antes señalado, la notificación se surtirá de conformidad con lo previsto en el artículo 826 y subsiguientes del Estatuto Tributario Nacional.

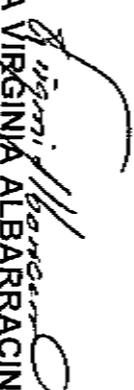
"Art. 826. Mandamiento de pago.

El funcionario competente para exigir el cobro coactivo, producirá el mandamiento de pago ordenando la cancelación de las obligaciones pendientes más los intereses respectivos. Este mandamiento se notificará personalmente al deudor, previa citación para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo. En la misma forma se notificará el mandamiento ejecutivo a los herederos del deudor y a los deudores solidarios.

Cuando la notificación del mandamiento ejecutivo se haga por correo, deberá informarse de ello por cualquier medio de comunicación del lugar. La omisión de esta formalidad, no invalida la notificación efectuada.

PARA El mandamiento de pago podrá referirse a más de un título ejecutivo del mismo deudor."

Cordialmente,


ANA VIRGINIA ALBARRACIN CELY
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Delegado para el Cobro Coactivo

Con copia: al JUZGADO PROMISCOUO DE SAN BENITO Y AL JUZGADO
SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE VELEZ
Mandamiento

Cra 2a No. 72-43 Carretera Antigua Via Paipa-Tels 7450907 Fax 7450909 7451917
Tunja www.itboy.gov.co E-mail info@itboy.gov.co